

las entidades adheridas podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias, por parte de los suscriptores.

e) Derecho de suscripción preferente: Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho preferente de suscripción durante el período de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, esto es, desde el día 20 de mayo de 2003 al día 3 de junio de 2003, ambos inclusive.

A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de Sotogrande todas aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren legitimadas según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («IBERCLEAR»), y de sus entidades adheridas al final del día hábil anterior al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil («BORME») del presente anuncio de emisión. Los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

f) Proporción: Una (1) acción nueva por cada cuatro con setenta y nueve (4,79) acciones actualmente en circulación.

g) Compromiso de Suscripción: Una vez finalizado el período de suscripción preferente, las acciones no suscritas serán ofrecidas a Caja de Madrid, para que las suscriba directamente o a través de cualquier sociedad de su grupo, conforme a los acuerdos alcanzados con esa entidad.

h) Gastos de suscripción: Con respecto a los gastos derivados del aumento de capital los suscriptores soportarán las comisiones que sean cargadas, en su caso, por las entidades adheridas por la tramitación de las órdenes de suscripción de las acciones que se emitan. Asimismo, se señala que el suscriptor soportará las comisiones que de acuerdo con la legislación vigente, en su caso, le repercute la entidad adherida en concepto de administración y mantenimiento de valores.

i) Suscripción incompleta: Habida cuenta del compromiso asumido por el Grupo Caja Madrid, no es previsible la suscripción incompleta del aumento de capital. No obstante lo anterior, en los acuerdos de la Junta General de Accionistas se admite expresamente la suscripción incompleta, por lo que si quedaran acciones sin suscribir (remanentes), el Consejo de Administración podrá declarar cerrado el aumento del capital social, por el importe efectivamente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, en el sentido que finalmente proceda.

j) Operaciones de suscripción: Las órdenes de Suscripción deberán ajustarse a las reglas previstas en el Folleto Informativo, entre las que figuran las siguientes:

Los accionistas de la Sociedad que deseen suscribir o transmitir los derechos de suscripción preferente que pudieran corresponderles, deberán dirigirse a las Entidades Adheridas a IBERCLEAR donde tengan registradas sus acciones de Sotogrande. Las Entidades Adheridas deberán comunicar a Caja Madrid Bolsa, SVB, Sociedad Anónima, Entidad Agente de la Emisión, las órdenes de suscripción en ejercicio del derecho de suscripción preferente que hayan recibido. Los demás inversores interesados deberán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente en el Mercado de Valores, durante el plazo establecido al efecto.

k) Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emiten gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes en circulación, desde el momento en que dichas acciones se inscriban en los registros contables de IBERCLEAR y de sus entidades adheridas. Las nuevas acciones han quedado expresamente excluidas del reparto de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002 acordado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de enero de 2003.

l) Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de las nuevas acciones procedentes de esta ampliación de capital a negociación en las Bolsas de Valo-

res de Madrid y Bilbao, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). La Sociedad se compromete a solicitar y obtener la admisión a negociación de las nuevas acciones en las referidas Bolsas de Valores en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha de cierre del período de suscripción de las mismas.

m) Folleto de emisión: Con fecha 14 de mayo de 2003 ha quedado verificado e incorporado a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo Completo de la presente Ampliación de Capital de Sotogrande. Dicho Folleto Informativo se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Sotogrande, en el domicilio de la Entidad Agente, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en la CNMV.

Madrid, 16 de mayo de 2003.—José María Más Millet, Secretario del Consejo de Administración.—21.262.

SUNDAY DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2.003, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Paloma Benito Cano.—19.962.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 77.301.945 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 30.920.778 acciones en que se divide el capital social de 3 euros a 0,50 euros. En con-

secuencia el capital social ha quedado fijado en la cantidad de 15.460.389 euros.

Tres Cantos, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Ángel Luis Robledano Ortega.—21.230.

TALLER ARTESANO LOS ROSALES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Taller Artesano Los Rosales, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Calle Galileo Galilei, n.º 19, Ciudad Empresarial La Garena de Alcalá de Henares (28806-Madrid), el próximo día 13 de junio, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social durante 2002.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventor.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General.

La posesión de una acción da derecho de asistencia a la Junta convocada.

Los socios que deseen ejercitar su derecho de asistencia estarán legitimados siempre que hayan efectuado el depósito de sus acciones, o en su caso, del certificado acreditativo de su depósito en una entidad bancaria, en el domicilio social antes del día 4 de junio de 2003.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D.ª M.ª Teresa Arnáez Ortiz.—20.366.

TALLERES TRÉBORE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad Escindida)

TALLERES TRÉBORE JARDINERÍA, S. L.

(Sociedad de nueva creación
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad Talleres Trébore, S. L., Sociedad Unipersonal, ha acordado por decisión del Socio Único, adoptada el día 22 de abril de 2003, la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de: jardinería y viverismo, para su transmisión a una sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión parcial, que se denominará Talleres Trébore Jardinería, S. L. El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 11 de abril de 2003, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de Talleres Trébore, S. L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente tendrán el derecho de oposición a la escisión parcial en los términos